III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

6983 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 7 de diciembre de 2010, del Director, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 28 de septiembre de 2010, del Director, que habilita como asesores y evaluadores a los candidatos que han superado el curso de formación específica convocado por Resolución de 22 de abril de 2010 (BOC nº 200, de 8.10.10).*

Vista la Resolución de 28 de septiembre de 2010, del Director del Servicio Canario de Empleo, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Advertido error en el anexo I de la Resolución de 28 de septiembre de 2010, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se habilita como asesores y evaluadores a los candidatos que han superado el curso de formación específica convocado por Resolución de 22 de abril de 2010, se procede a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con fecha 8 de octubre de 2010, se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 200, la Resolución de 28 de septiembre de 2010, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se habilita como asesores y evaluadores a los candidatos que han superado el curso de formación específica convocado por Resolución de 22 de abril de 2010.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Único.- Corregir el error advertido en el anexo I de la Resolución de 28 de septiembre de 2010, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se habilita como asesores y evaluadores a los candidatos que han superado el curso de formación específica convocado por Resolución de 22 de abril de 2010, añadiendo a dicho anexo I, el siguiente candidato declarado apto, con indicación de la cualificación profesional y/o unidad de competencia en la que se le habilita:

A N E X O I

APELLIDOS: Arolo Liberal.
NOMBRE: Joaquín.
CUALIFICACIONES PROFESIONALES/UNIDAD DE COMPETENCIA: UC0069_1.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.